

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFERICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

EXP: CONTR 2026 211445 (G3 2026/000820)

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia de fecha 14 de junio de 2026, suscrita por la Dirección del Área de Administración General, en virtud de las facultades contenidas en el art 14.2.g del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del art 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDOS

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO con un único criterio de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas, por un presupuesto de licitación de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 euros)**, IVA excluido, con un tipo de IVA al 21%, y un valor estimado de 45.000,00 euros.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código ME-002 (9984-9958).

La imputación presupuestaria y anualidades son:

	% de reparto	2027	2028	2029	TOTAL
9984.01.91.003	40,00%	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	18.000,00 €
9958.90.91.003	60,00%	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	27.000,00 €
Total	(IVA exc)	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	45.000,00 €
IVA 21%		3.150,00 €	3.150,00 €	3.150,00 €	9.450,00 €
Total	(IVA inc)	18.150,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €	54.450,00 €
IVA no deducible		1.890,00 €	1.890,00 €	1.890,00 €	5.670,00 €

SEGUNDO.- La duración del contrato será de TREINTA Y SEIS MESES (36 meses), sin posibilidad de prórroga.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Francisco Javier Díaz Pérez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		06/07/2026 13:38:38	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4K0qzr4Qo4ed036rR3jNgEg9e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	